Recebtor

marco

mayordomo de don Sebastian

Zubela

A la qual e dixo y nonbro mis[...] de los dichos [...]
de la manera que dicho es [...] y juramento
en tomo la yglesia de Carauaca de puede aser
para la misa en tomo muchos de los de Carauaca
en tomo del dicho senor Fernando [...] fuere
[...] juramento en forma de derecho sobre el libro misal de los
dichos [...] los quales e cada uno de ellos [...]
[...] sobre el dicho libro misal [...]
[...] bien e fielmente de los dichos [...]
[...] y que en [...] [...] veseron [...]
quelles que al servicio de su magestad conbenga
y a la prouisibilidad de la villa como buenos [...]
[...] de hazer [...] contrario [...]
[...] de los [...] y a la fin y conclusion
del dicho juramento cada uno de ellos dixo si juro e
amen [...] dicho juramento fueron testigos [...]
[...] parecio [...] el licenciado [...] mayordomo [...]
[...] y [...] de la villa de Carauaca [...] el dicho
senor Fernando lo firmo.

[...] Perez

[...] ante mi

Francisco Vidal
escribano